

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	09:27:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN SUS BASES DICE

El valor referencial de la obra asciende a S/ 1,457,484.00 (Un Millón, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), se indica que los precios son vigentes al mes de noviembre del 2024. El mismo que constara de Costo Directo + Gastos generales (gastos generales variable+ gastos generalas fijos) + utilidad incluidos Impuestos generales de venta. Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálculos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados.

SITUACION QUE VULNERA LAS BASES ADMINISTRATIVAS YA QUE APARTE DE ELLO YA EXISTE PRONUNCIAMIENTOS DE LA OSCE DONDE SE PROHIBE ESTE TIPO DE ACTOS QUE SU ENTIDAD EN REPRESENTACION DEL SR ALCALDE QUIERE DIRECCIONAR LA OBRA Y TODO LO DESCRITO EN BASE A: Según la Resolución N° 02814-2024-TCE-S1 dice: ".....Sumilla: 1. En atención a lo expuesto, se aprecia que la Entidad ha considerado en su requerimiento una regla contraria a la normativa, al establecer en el numeral 3.1.9 de las especificaciones técnicas que los postores consignen la incidencia porcentual de los gastos generales fijos y variables en el monto ofertado, es decir, en el Anexo N° 6 de las bases integradas del procedimiento de selección. ¿ Y EN SUS BASES UDS solicitan (pag.32 / 3.1.1.2)"..... el postor debe considerar LOS porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálculos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados....." situación que vulnera la libre participación y demuestra un posible direccionamiento por lo que solicitamos que no sea considerado ni calificado la colocación de porcentajes pues vulnera y contraviene lo descrito en la resolución descrita al inicio del presente. POR LO QUE REQUERIMOS QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SEA ELIMINADO ESE REQUISITO ESCONDIDO. SINO SE ACOGE NUESTRA OBSERVACION, ELEVAREMOS A LA OSCE LAS BASES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1.1.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado / Resolución N° 02814-2024-TCE-S1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, Acoge la presente observación, por lo cual se suprimirá al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime se indica que los precios son vigentes al mes de noviembre del 2024. El mismo que constara de Costo Directo + Gastos generales (gastos generales variable+ gastos generalas fijos) + utilidad incluidos Impuestos generales de venta. Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálculos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	09:47:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN SUS BASES DICE:

D. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

"VIENEN.....Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, el consorcio debe presentar en su oferta el contrato de consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado respecto del objeto del contrato, deberán tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD; asimismo, de conformidad con el literal d) del numeral 7.4.2. de la citada directiva, las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo detallarlas (ejecución de obra, administración y logística, financiamiento y garantía, experiencia, equipamiento y plantel profesión y liquidación de obra), detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado).....VAN"

Y

"VIENEN..... . Lo mismo aplica para los documentos que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo a lo establecido en los documentos del procedimiento. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, cuya oferta sea suscrita por todos los integrantes del consorcio, bastará que la persona natural indique debajo de su rúbrica, sus nombres y apellidos completos. La documentación que conforma la oferta compromete a todos los integrantes del consorcio.....VAN"

DE LO SOLICITADO SE PUEDE OBSERVAR QUE LA ENTIDAD VIENE DIRECCIONANDO EL PROCEDIMIENTO CON REQUERIMIENTOS OCULTOS DENTRO DEL CUERPO DE LAS BASES Y COPIANDO ALGUNOS PUNTOS DE LA LEY, PERO DEJAMOS EXPRESAMENTE DESCRITO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL TITULAR Y SU COMITE QUE DEBE SER DECLARADO NEGLIGENTE POR SU ACTUAR DESLEAR PERJUDICANDO A LOS POSIBLES POSTORES DE ESE MODO DEJAMOS EXPRESAMENTE ESCRITO QUE CON REQUERIR EN CONTRATO DE CONSORCIO ESTAN MODIFICANDO LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONSIDERANDO QUE LOS ANEXOS DENTRO DE LAS BASES ESTANDAR ESTA ESPECIFICADO CLARAMENTE EL ANEXO N°5 (PROMESA DE CONSORCIO) Y POR NINGUN EXTREMO ESTAN REQUIRIENDO EN LAS BASES ESTANDAR CONTRATO ALGUNO, POR LO QUE EL COMITE ESTA TRASGREDIENDO LAS NORMAS Y LA DIRECTIVA DE LAS BASES ESTANDAR 001-2019-OSCE Y DE NO ACOGERSE NUESTRA OBSERVACION ESTAREMOS ELEVANDO EL PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES PARA PRONUNCIAMIENTO DE LA OSCE.

POR OTRO LADO EN EL SEGUNDO PARRAFO OBSERVADO, VIENEN NUEVAMENTE TRASGREDIENDO LA DIRECTIVA DE CONSORCIO Y LA 005-2019-OSCE EN DONDE SE INDICA CLARAMENTE LOS CONTENIDOS MINIMOS ASI COMO TAMBIEN LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS QUE COMO UNICA CONDICION TIENEN LA OBLIGACION DE COMPROMETERSE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION EN ESTE CASO LA EJECUCION DE LA OBRA.

La directiva es clara en ese sentido, por lo tanto es de responsabilidad de los postores determinar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria, el área usuaria y/o el comité de selección NO pueden determinar que o cual obligación deben considerar los postores, por lo que solicitamos eliminar referido extremo como obligación al momento de la integración de las bases. DE NO ACOGER LA OBSERVACION ELEVAREMOS EL PLIEGO DE CYO Y LAS BASES INTEGRADAS A LA OSCE PARA SU PRONUNCIAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** D **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, Acoge parcialmente la presente observación, por consiguiente se corrige a promesa de consorcio, así mismo es necesario precisar que de conformidad con la Directiva de Consorcio N° 005-2019-OSCE/CD, literal d) Las obligaciones de cada uno de los consorciados (...) ejecución de obras, todos los integrantes deberán comprometerse a ejecutar actividades

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Específico

CAP III

D

41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo precisar dicha obligaciones, por consiguiente el Comité de Selección en uso de sus funciones como órgano autónomo, vio necesario para una correcta elaboración de la promesa de consorcio, considerar como actividades como mínimo las siguientes obligaciones (ejecución de obra, administración y logística, financiamiento y garantía, experiencia, equipamiento y plantel profesión y liquidación de obra), precisando que solo las obligaciones de ejecución de obra y liquidación de obra deberán estar obligados ambos consorciados, las demás se pueden atribuir a cualquiera de los consorciados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. Que se respete lo suscrito en el artículo 49 de la ley de contrataciones del estado y sus numerales

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	09:54:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"VIENEN..... . Lo mismo aplica para los documentos que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo a lo establecido en los documentos del procedimiento. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, cuya oferta sea suscrita por todos los integrantes del consorcio, bastará que la persona natural indique debajo de su rúbrica, sus nombres y apellidos completos. La documentación que conforma la oferta compromete a todos los integrantes del consorcio.....VAN"

SOLICITAMOS ACLARAR si el comite y la entidad encabezado por su ALCALDE, quieren decir si en el anexo 2 que obligan que se presente de manera independiente por cada consorciado en caso de consorcios dejando de lado lo que las bases mandan que debe ser presentado por el representante común del consorcio? TAMBIEN SOLICITAN QUE LAS FIRMAS DEBEN ESTAR DADAS POR LOS DOS PARTICIPANTES EN TODAS LAS HOJAS DE LA PROPUESTA? QUEDAMOS A SU ACLARACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: D Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Selecccion en coordinacion con el area usuaria, ACLARA que la presentacion de los anexo sera de conformidad como lo establece las bases integradas, pudiendo el Anexo 2 ser presentado en caso de consorcio por cada uno de los consorciados o por el representante comun del consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	09:58:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN SUS BASES DICE

J. RECEPCIÓN DE OBRA

"VIENEN....El Comité no decepcionará la obra sin verificar los trabajos realizados en el puente de acuerdo al expediente técnico.....VAN"

SOLICITAMOS CORREGIR LA PALABRA ¿DECEPCIONARA? EN LAS BASES INTEGRADAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** J **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, ACOGE la presente observación, por lo cual se corrigirá al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"J. RECEPCION DE OBRA

receptionará la obra sin verificar los trabajos realizados en el puente de acuerdo al expediente técnico. "

El comité no

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:02:25

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

B. B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

"VIENEN..... El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un a vez El Valor Referencial de obra S/ 1,457,484.00 (Un Millón, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), se indica que los precios son vigentes al mes de noviembre del 2024. El mismo que constara de Costo Directo + Gastos generales (gastos generales variable+ gastos generalas fijos) + utilidad incluidos Impuestos generales de venta. Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálcalos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados.....VAN"

NUEVAMENTE DEJAMOS EXPRESAMENTE OBSERVADO QUE EL COMITE Y SU ALCALDE COMO TITULAR DE LA ENTIDAD, VIENEN TRASGREDIENDO LAS BASES ESTANDAR DEL PROCEDIMIENTO Y SE EVIDENCIA EL DIRECCIONAMIENTO PERJUDICANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES CON ESTE REQUISITO ESCONDIDO.

Según la Resolución N° 02814-2024-TCE-S1 dice: ".....Sumilla: 1. En atención a lo expuesto, se aprecia que la Entidad ha considerado en su requerimiento una regla contraria a la normativa, al establecer en el numeral 3.1.9 de las especificaciones técnicas que los postores consignen la incidencia porcentual de los gastos generales fijos y variables en el monto ofertado, es decir, en el Anexo N° 6 de las bases integradas del procedimiento de selección.¿ Y EN SUS BASES UDS solicitan (pag.32 / 3.1.1.2)"..... el postor debe considerar LOS porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálcalos correspondientes de

las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados....." situación que vulnera la libre participación y demuestra un posible direccionamiento por lo que solicitamos que no sea considerado ni calificado la colocación de porcentajes pues vulnera y contraviene lo descrito en la resolución descrita al inicio del presente. POR LO QUE REQUERIMOS QUE EN LAS BASES INTEGRADAS SEA ELIMINADO ESE REQUISITO ESCONDIDO. SINO SE ACOGE NUESTRA OBSERVACION, ELEVAREMOS A LA OSCE LAS BASES Y EL PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccin en coordinacion con el area usuaria, Acoge la presente observacion, por lo cual se suprimira al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime se indica que los precios son vigentes al mes de noviembre del 2024. El mismo que constara de Costo Directo + Gastos generales (gastos generales variable+ gastos generalas fijos) + utilidad incluidos Impuestos generales de venta. Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálcalos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:06:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN SUS BASES REQUIEREN C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (certificación como empresa segura, libre de violencia y discriminación de la mujer) COMO PARTE de los factores de evaluación. CERTIFICACION QUE VISIBLEMENTE DIRECCIONA, CONFINA Y IMPIDE LA POSIBILIDAD DE LOS POSTORES A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, esto debido a que el ministerio de la mujer y población vulnerable solo emite estas certificaciones cada dos años y por invitación, escenario que es más que claro que el comité y la entidad conducida por su alcalde, quiere DIRECCIONAR CLARAMENTE LA OBRA a una de las poquísimas empresas a nivel nacional que cuentan con este certificado EXCLUYENDO ASI LA COMPETITIVIDAD DE LOS POSTORES Y RESTRINGIENDOLOS A PARTICIPAR sin discurrir que dentro de sus empresas también existen mujeres trabajando sin necesidad de tener la referida certificación, tratándose más de inclusión más que de certificación, o en su defecto exigimos al comité nos detalle cuál es su criterio para incluir esta certificación en una obra de construcción de un muro de contención. Por lo expuesto REQUERIMOS AL COMITE A SEPARAR ESTA CERTIFICACION EN LOS FACTORES DE EVALUACION EN LAS BASES INTEGRADAS YA QUE CON ELLO DEJARIAN DE CONFINAR Y DIRECCIONAR LA OBRA A UN SOLO POSTOR. Y VISIBLEMENTE SE EVIDENCIA UN DIRECCIONAMIENTO... DE PROCEGUIR CON ESTE REQUISITO Y DE GANAR UNA EMPRESA QUE NO CUENTE CON ESTE ISO SE EVIDENCIARA CLARAMENTE QUE LA ENTIDAD ENCABEZADA POR SU TITULAR, ALCALDE, ACTUAN DE MALA FE YA QUE COLOCAN ESTA CERTIFICACION COMO REQUISITO DE CALIFICACION COMO PARA ESPANTAR A LA COMPETENCIA, SITUACION QUE ES EN CONTRA DE TODOS LOS POSIBLES POSTORES Y QUEDA ESCRITO QUE DE SER ASI APELAREMOS EL RESPECTIVO PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el presente requisito de Factores de Evaluación forma parte de las Bases Estandarizadas de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Ejecución de Obra, Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, la LCE y su Reglamento, permitiendo a las entidades, En ese sentido y dada la coyuntura actual de violencia de género en el país es que la entidad ha considerado pertinente establecer este factor de evaluación, no vulnerado ninguna norma que rige toda contratación pública, Por lo expuesto el Comité de Selección decide NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:12:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACOGER NUESTRA OBSERVACION REFERENTE A LA EXPERIENCIA Y ALCANSE DEL RESIDENTE DE OBRA CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACION:

Ing. Residente de Obra: CON EXPERIENCIA NO MENOR DE 01 AÑO A PARTIR DE LA COLEGIATURA COMO RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO RESIDENTE Y/O INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O INGENIERO SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISION Y/O INGENIERO JEFE DE SUPERVISION Y/O SUPERVISOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE PROYECTOS Y/O GERENTE DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISION EN LA EJECUCION O SUPERVISION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL INCLUYENDO LOS TERMINOS DE OBRAS SIMILARES Y/O OTRAS DENOMINACIONES REFERENTES A INFRAESTRUCTURAS VIALES, ya que la obra tiene los PARTIDAS y lineamientos de una Obra de Infraestructura VIAL así mismo promover mayor integración de Profesionales con conocimientos aplicables a la ejecución de la obra y generar mayor concurrencia de Postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A.3 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, Acoge parcialmente, por lo cual se ampliará la experiencia del Residente de Obra a obras viales en general al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESIDENTE DE OBRA

Experiencia mínima de 24 (veinticuatro) meses de experiencia como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra y/o asistente de residente o supervisor, en la contratación de servicios de obra similares y/o en infraestructura vial en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:14:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACPOGER NUESTRA OBSERVACION Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA Y CONDICIONEAS DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGUN DETALLE:

EXPERIENCIA MINIMA DE 01 AÑOS (QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA), COMO ESPECIALISTA Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O COORINADOR O LA COMBINACION DE ESTOS EN SEGURIDAD Y/O SALUD EN EL TRABAJO Y/O SEGURIDAD DE OBRA Y/O SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O PREVENCION DE PERDIDAS Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL, INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O PREVENCION DE PERDIDAS Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O LA COMBINACION DE ESTOS EN LA EJECUCION O SUPERVISION EN OBRAS EN GENERAL., ya que así mismo promovera mayor integración de Profesionales con conocimientos aplicables a la ejecución de la obra y generar mayor concurrencia de Postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A.3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccin en coordinacion con el area usuaria, Acoge parcialmente, por lo cual se ampliara la experiencia del Residente de Obra a obras viales en general al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Experiencia mínima de 12 (doce) meses como especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable en seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y/o seguridad y salud ocupacional y/o salud ocupacional y/ SSOMA en ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:17:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL REQUERIMIENTO SE ESTÁ SOLICITANDO ALGUNA DECLARACIÓN JURADA, CARTA, COMPROMISO, ETC QUE SIRVA COMO REQUISITO DE ADMISION O CALIFICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EL CUAL DESDE YA, SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTÁ TOTALMENTE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que se deberán presentar las declaraciones de conformidad con los Anexos Establecidos en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:18:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Aclarar si, es necesario consignar la fecha que se ha calculado el valor referencial en el Anexo N° 6.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, Precisa que de conformidad con las Bases Estandarizadas no es obligatorio colocar la Fecha de Cálculo en la Oferta Económica, pero en caso el postor lo precise, deberá ser a la fecha del Valor Referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:19:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta si los datos a consignar en el Anexo 1, deben ser aquellos actualizados en el Registro Nacional de Proveedores, en el caso de no estar actualizados, ¿será causal de no admisión?

CONSIDERANDO que antiguamente en el Anexo N° 2 donde se requería que la información del postor debe estar actualizada en el RNP ya no existe dicho requerimiento en las bases estandarizadas vigentes, en ese sentido debe ceñirse simplemente a consignar los datos requeridos en el ANEXO N° 01, no siendo necesario que la información concuerde con lo registrado en el RNP y/o SUNAT, tal como ha establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado en diferentes Resoluciones como la Resolución N° 00383-2023-TCE-S1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00383-2023-TCE-S1 /

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que es responsabilidad de cada postor, mantener su información actualizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:20:51

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta sobre los precios unitarios ofertados, si estos tienen un límite de reducción o existe algún criterio para formular los precios unitarios a fin de no ser descalificados.

CONSIDERANDO QUE LOS POSTORES SON LIBRES DE FORMULAR SU OFERTA CON LOS MONTOS DE ACUERDO A SU PROPIO CRITERIO, MIENTRAS QUE EL MONTO OFERTADO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que de conformidad con la normativa la oferta económica no puede estar fuera de los límites establecidos, precisando que la elaboración de la oferta es responsabilidad de cada postor, no existiendo un límite para los precios unitarios, sin embargo la oferta debe ser congruente con la realidad, sin llegar al extremo de presentar ofertas temerarias, lo cuales pueden poner en riesgo la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:23:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se CONSULTA SI EN las bases del procedimiento de selección, SERA considerado como medio alternativo, la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, tal como lo establece ley nº 32077- ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype y la retención de la garantía de fiel cumplimiento establecido en la Ley 32103-2024

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, CONFIRMA que la la presente contratacion, para la acreditacion de la garantia de Fiel cumplimiento, se podra acoger a la retencion del 10%, siempre que cumpla con cumplir las condiciones establecidas en el art. 149.4 de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o Acogerse a la Retencion del 10% (art. 149.4 de la LCE)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:28:17

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SOLICITAN

ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD

Experiencia mínima de 12 (doce) meses de experiencia como especialista o asistente de especialista en trabajos a fin, en la contratación de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

SOLICITAMOS ACOGER NUESTRA OBSERVACION YA QUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE PARA ESTE PROFESIONAL PIDAN EXPERIENCIA COMO ASISTENTE, CUANDO DEBE SER UN PROFESIONAL QUE YA HAYA REALIZADO TRABAJOS COMO ESPECIALISTA NO COMO ASISTENTE, CONSIDERANDO QUE ESTAMOS HABLANDO DE ALGO TAN IMPORTANTE COMO ES LA CALIDAD, POR LO QUE SOLICITAMOS ACOGER NUESTRA OBSERVACION Y ELIMINAR ASISTENTE EN LAS BASES INTEGRADAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A.3 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, Acoge la presente observacion, por lo cual se suprimir el termino asistente de la experiencia del Especialista en Control de Calidad, al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD

Experiencia mínima de 12 (doce) meses de experiencia como especialista en trabajos a fin, en la contratación de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:34:10

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

SE SOLICITA ACLARAR SI LA ENTIDAD ACEPTARA EQUIPAMIENTO DE MAYOR POTENCIA Y CUALIDADES A LOS REQUERIDOS EN LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A.3 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara la observación, se podrá ofertar equipos de mayor potencia y/o capacidad en los casos que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20606502355	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	10:37:36

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR AL COMITE SI SERA PERMITIDO SOLICITAR LOS ADELANTOS POR FIDEICOMISO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en el literal b) del numeral 2,3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, correspondiente al CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (Pág. 20), de las bases del procedimiento de selección objeto del presente, se encuentra indicado taxativamente la facultad del contratista de solicitar la constitución de FIDEICOMISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección PRECISA que la unidad monetaria a consignar en todos los extremos de la oferta deberá ser la moneda Sol con su respectivo símbolo (S/), tal como lo establece la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de Diciembre del 2015.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la denominación del procedimiento es: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) ¿ EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA¿ CUI N.º2633184 de conformidad con la ficha SEACE versión 3.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección CONFIRMA que la denominación del presente procedimiento de selección es: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI N.º2633184

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será presentando copia simple de: i) contratos y su respectivas actas de recepción de obra o ; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o ; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación ; iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección PRECISA que la experiencia del postor en la especialidad de acreditara conforme lo establece las Bases Estandarizadas para Adjudicación Simplificada de Ejecución de Obras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección COFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 1'457,484.00 (Un Millón, Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección CONFIRMA el Valor Referencial del presente procedimiento de selección S/ 1'457,484.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la disponibilidad presupuestal y los estados de cuenta que sustente el inicio y la continuidad de inversión para la ejecución total de la obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección CONFIRMA que la obra cuenta con Certificación Presupuestal, de acuerdo al numeral 41.1 del artículo 41 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado a través del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 19 de la Ley, que dispone es requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comité de Selección Aclara que de conformidad con la normativa la oferta económica no puede estar fuera de los límites establecidos, precisando que la elaboración de la oferta es responsabilidad de cada postor, no existiendo un límite para los Gastos Generales, sin embargo la oferta debe ser congruente con la realidad, sin llegar al extremo de presentar ofertas temerarias, lo cuales pueden poner en riesgo la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Suprimir el texto ¿se indica que los precios son vigentes al mes de noviembre del 2024. El mismo que constara de Costo Directo + Gastos generales (gastos generales variable+ gastos generalas fijos) + utilidad incluidos Impuestos generales de venta. Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálcalos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados¿ de literal B Experiencia del postor en la especialidad, debido que guarda congruencia con los parámetros establecidos en las bases estandarizadas para Adjudicación Simplificada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, Acoge la presente observacion, por lo cual se suprimira al momento de integrar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime se indica que los precios son vigentes al mes de noviembre del 2024. El mismo que constara de Costo Directo + Gastos generales (gastos generales variable+ gastos generalas fijos) + utilidad incluidos Impuestos generales de venta. Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálcalos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes y/o índices de precios unificados.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20612032158	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	JONKABET S.A.C.	Hora de envío :	22:57:21

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección Suprimir el monto mínimo para el consorciado que acreditar mayor experiencia, debido que si bien requerimiento de basa en las bases estandarizadas para adjudicación simplificada facultada la condiciones de consorcio, se solicita acoger la presente observación, con la finalidad de lograr una libertad de concurrencia, así como mayor pluralidad de postores y, así también brindarle oportunidad a las pequeñas empresas, siempre y cuando cumplan los estándares mínimos requerido en la presente bases del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, Acoger la presente observacion, por consiguiente se suprime, as í m i smo un porcentaje mayor del ochenta por ciento en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite la mayor experiencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación...

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20607375322	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:59:02

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION, CONFIRMAR SI LA FECHA DE CALCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA A CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06, SERA LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONIUCA DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL SEACE, CASO CONTRARIO INDICAR QUE FECHA SE DEBE CONSIGNAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, Precisa que de conformidad con las Bases Estandarizas no es obligatorio colocar la Fecha de Calculo en la Oferta Economica, pero en caso el postor lo precise, debera ser a la fecha del Valor Referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE INGENIO, CAMINO VECINAL (R0611104), TRAMO EMP. CA-1217 (DV EL CUSHURO) - EMP. R0611139 (DV PUENTE INGENIO) - EN EL CENTRO POBLADO TAULIS - DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Ruc/código :	20607375322	Fecha de envío :	11/12/2024
Nombre o Razón social :	MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:59:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE DEBE PRESENTAR EN EL ANEXO 06 LA ESTRUCTURA DE COSTOS, ANALISI DE PRECIOS UNITARIOS, Y DESAGREGADO DE GASTOS GENENRALES, PARA EL PERFECCIONAMEINTO DEL CONTRATO Y NO PARA LA ETAPA DE PRESENTACION DE OFERTAS, Y SI DEBE SER CON FECHA ACTUAL O INDICAR LA FECHA DEL EXPEDIENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el comite de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, Aclara que para la presentacion del Anexo N° 6 se debera acreditar con la Estructura del Presupuesto de Obra, confirmando que el Desagregado de Gastos Generales y Analisis de Precios Unitarios, se presentan para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA